



H.2

AYUDA A LOS GASTOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN

Datos del solicitante (responsable de la organización):

Apellidos:	Nombre:	
DNI:	Email:	Teléfono:
Centro de adscripción:		
Departamento:		
Categoría profesional/Cuerpo/Escala:		

Datos de la actividad:

Denominación de la actividad:		
Fecha de inicio:	Fecha de fin:	Lugar de celebración:
Público al que va dirigido (Infantil / Secundaria / Universitario / Todos los públicos)		
Número de sesiones previstas durante el curso:		
Público estimado por sesión:		

Marque los documentos que aporta con esta solicitud:

<input type="checkbox"/>	Programación de la actividad.
<input type="checkbox"/>	Objeto científico de la cita.
<input type="checkbox"/>	*Documentos justificativos del desplazamiento: billete de tren, tarjeta de embarque, ticket de gasolina, de peaje y/o factura de taxi.
<input type="checkbox"/>	*Documentos justificativos del alojamiento: factura original del hospedaje o de la agencia de viajes.

*Consultar Anexo 'Justificación de gastos derivados de la participación en actividades de divulgación'

Málaga, _____ de _____ de 202 _____

El solicitante

H.2. AYUDA PARA LOS GASTOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN:

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

1. INSCRIPCIÓN

Se justificarán con copia de la transferencia (sin incluir, en ningún caso, comisiones bancarias) o, en su defecto, con el recibo o factura de la entidad organizadora. Asimismo se debe acreditar la realización del viaje con algún documento que haga constar que el solicitante ha realizado el viaje.

2. LOCOMOCIÓN

- Si se realiza el viaje en avión, se adjuntará factura original o, en su defecto, **reserva electrónica junto con las tarjetas de embarque originales**.
- Si se realiza el viaje en tren, se adjuntará factura original o, en su defecto, billetes de tren originales.
- Si se realiza el viaje en vehículo particular, la compensación a percibir será la que resulte de aplicar la cuantía que se establezca en el Reglamento de Régimen Económico-Financiero de la Universidad de Málaga, **aportando al menos un ticket de gasolina o pago de peaje**, si es el caso. Deberán constar los datos del vehículo (marca y matrícula) en el impreso de justificación.

Las distancias serán calculadas con arreglo a las que figuren en el Mapa Oficial de Carreteras. Se pagarán los peajes abonados en las autopistas, siempre y cuando se aporte factura original.

Se pagarán los garajes o aparcamientos públicos, siempre y cuando se presente factura original donde consten los días y la hora de entrada y salida así como el precio del mismo.

- Se admitirán facturas de taxi originales para los recorridos realizados desde estaciones, aeropuertos y puertos a hoteles y viceversa.

Gastos Excluidos:

El alquiler de vehículo, salvo que sea autorizado previamente por la Comisión de Investigación, cuando se tenga por imprescindible su uso por la no existencia de transporte público o cuando las circunstancias así lo requieran.

3. ALOJAMIENTO

- Factura original del hotel o de la agencia de viajes (sólo se tendrán en cuenta el alojamiento en la ciudad de celebración del evento). Las cuantías máximas a aplicar por día serán las que establezcan el Reglamento de Régimen Económico-Financiero de la Universidad de Málaga.
- Facturas o contrato de alquiler de apartamentos (originales), donde figuren los datos fiscales necesarios para identificar al perceptor.

Gastos Excluidos:

Los gastos de mini bar, conferencias telefónicas, acompañantes y otros semejantes de tipo extra que, incluidos en facturas de hotel o similar, no serán indemnizables por la Universidad de Málaga.

4. MANUTENCIÓN

Se aplicarán las dietas por manutención a las que se tenga derecho, originadas por la asistencia al evento científico, según las cuantías que se fijen en el Reglamento de Régimen Económico-Financiero de la Universidad de Málaga.